Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-00-2015-00147
Demandante: ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.

Demandado: LEONOR ARBELAEZ

Decisión: TERMINA PODER/RECONOCE PERSONERIA. -



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Primero (01) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No.2015-00147 con memorial presentado por el Gerente General de "ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP", con el que revoca el poder concedido a la Dra. LAURA PATRICIA ALCALA VALENCIA, en consecuencia, designa a la abogada MARÍA CAMILA TORRES SILVA, para que continúe con su representación dentro del presente proceso.

## **CONSIDERACIONES:**

Revisado el expediente, se encuentra que la representación judicial de la parte demandante dentro del presente ejecutivo la venía ejerciendo la Dra. LAURA PATRICIA ALCALA VALENCIA, sin embargo, presenta nuevo poder designado a la Dra. MARÍA CAMILA TORRES SILVA para que sea quien continúe hasta el final con el desarrollo del proceso.

Para el caso la norma procesal consagra:

**Artículo 76.** Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque <u>o se designe otro apoderado</u>, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. Subrayado por el despacho.

Así las cosas, en cumplimiento de la ley se procederá a reconocer personería jurídica a la Dra. MARÍA CAMILA TORRES SILVA como apoderada de la parte demandante ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP, de acuerdo con las facultades concedidas en el mismo.

En consecuencia, de lo antes expuesto este juzgado:

## **RESUELVE**

- 1. **QUEDA REVOCADO** el poder concedido por la parte demandante la Dra. LAURA PATRICIA ALCALA VALENCIA.
- 2. RECONCESE personería a la Dra. MARÍA CAMILA TORRES SILVA como apoderada judicial de la demandante ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP, con todas las facultades conferidas en el poder visible en el anexo 11 del expediente electrónico. –

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

JOEL EMIGDIO QUILLÉN D Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas; **04 de diciembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **089.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0295d098bb8902269dcad4b06c8657c5021575f1ec597069872e6c069c1b5e8d**Documento generado en 02/12/2023 07:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica